

QUILLOTA, 21 de Diciembre de 2022.-

EXENTO Nº: 5449 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11460 / VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2350 de fecha 04.05.2011 Exento Nº 679 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.01.2011 de **EDITH SOLEDAD RIQUELME PINO, RUT. Nº 8.093.688-5, EDUCADORA DIFERENCIAL**, con 19 hrs SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL en la **ESCUELA ABRAHAM LINCON**;
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3625 de fecha 10.07.2013 Exento Nº 1096 y Anexo de Contrato Indefinido de fecha 01.01.2013 de **EDITH SOLEDAD RIQUELME PINO, RUT. Nº 8.093.688-5, EDUCADORA DIFERENCIAL**, con 44 hrs cronológicas semanales como COORDINADORA PROGRAMA HPV;
- 3.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2021;
- 4.- La Orden de Trabajo Nº 67 de fecha 02.03.2021, La Orden de Trabajo Nº 68 de fecha 02.03.2021 y La Orden de Trabajo Nº 69 de fecha 02.03.2021;
- 5.- Certificado presupuestario Nº1292 de fecha 30.06.2021, Certificado presupuestario Nº1293 de fecha 30.06.2021 y Certificado presupuestario Nº1307 de fecha 30.06.2021;
- 6.- Certificado de título;
- 7.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el cambio de establecimiento de **EDITH SOLEDAD RIQUELME PINO, RUT. Nº 8.093.688-5**, con 24 hrs. cronológicas semanales de carácter Indefinidas, a **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**, a contar del 01 de marzo 2021.

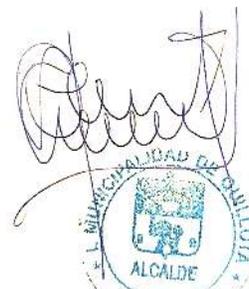
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar de 01 de marzo de 2021 tendrá la siguiente distribución Horaria:
ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ : 12 HRS. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL
ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ : 12 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR
DAEM CENTRAL : 20 HRS. HABILIDADES PARA LA VIDA

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio Nº 2350 de fecha 04.05.2011 Exento Nº 679 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.01.2011 y Decreto Alcaldicio Nº 3625 de fecha 10.07.2013 Exento Nº 1096 y Anexo de Contrato Indefinido de fecha 01.01.2013 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA